Av. Belgrano 1370 - 9º piso (C1093AAO) | Ciudad de Buenos Aires - Argentina
Tel.: (+54 11) 4383-4400 | moniport@moniport.com.ar
/Moniport | www.moniport.com.ar

MONIPORT
CUSTOMS BROKERS

Detallamos a continuación algunas consideraciones a tener en cuenta para la emisión de certificados de origen:

I – Para el registro de firmas de la empresa

· Carátula de Registro de Firma completada y firmada por el responsable de la empresa o persona debidamente autorizada. **(Se adjunta modelo).**

· Instrumento legal: Poder o estatuto de la empresa, legalizado ante una entidad bancaria o escribano público:

SOCIEDADES COMERCIALES: Distintas Opciones

Opción 1: Poder especial y específico para suscribir la documentación presentada ante la entidad certificante para solicitar certificación de origen. Consta de un poder tramitado ante escribano, para ser presentado y entregado ante la entidad certificante (en original), con el único objetivo de autorizar a las personas que la empresa juzgue necesario, a firmar la documentación a presentarse.

En este caso debe contener en su redacción las siguientes facultades: ... A formular manifestaciones bajo el carácter de declaración jurada en nombre del mandante, como también para asumir los compromisos resultantes de los procesos de verificación y control y del régimen de procedimientos y sanciones administrativas resultantes de los Acuerdos ALADI, MERCOSUR, MERCOSUR – INDIA y MERCOSUR – ISRAEL, en los términos del Artículo 9º y concordantes de la Resolución ex SICI Nº 48/01, sus modificatorias y cualquier normativa que en el futuro la modifique o reemplace. **Es obligación notificar los cambios o revocaciones que se puedan producir en los mismos.**

Opción 2: Copia de poder general o especial. Presentar copia legalizada por escribano, o el original junto con una copia para que el operador de la Entidad la certifique. **Es obligación notificar los cambios o revocaciones que se puedan producir en los mismos**. En caso de que se autorice a otras personas, deberá presentar una nota, con la firma del Responsable Legal certificada ante Escribano Público.

Opción 3: Estatuto y Acta de Directorio para las Sociedades Anónimas (SA) o Contrato Social, para las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) de donde surja tal habilitación. Presentar copia legalizada por

escribano, o el original junto con una copia para que el operador de la Entidad la certifique. En caso de cambios posteriores deberán presentar la nueva designación (Acta de Renovación de Autoridades SA o cambio del Socio Gerente SRL). En caso de que se autorice a otras personas, deberá presentar una nota según modelo adjunto, con la firma del Responsable Legal certificada ante Escribano Público.

EMPRESAS UNIPERSONALES O PERSONAS FISICAS O SOCIEDAES DE HECHO**:** Copia autenticada del Documento de identidad. El operador certificará una fotocopia con la presentación del original.

· Nota modelo para autorizar a otros: En el caso de que los certificados sean firmados por otras personas que no fueran las que aparecen en el poder, se debe realizar una carta en hoja membrete autorizándolos, con el nombre completo, DNI, y la firma al lado de cada uno. Abajo deberá firmar el responsable de la empresa que los autoriza. (**Se adjunta modelo**).

· Nota de proceso de verificación y control en hoja membrete. **(Se adjunta modelo).**

· Constancia de CUIT de la empresa

II - Para la tramitación de cada certificado:

· DDJJ en hoja membrete **(Se adjunta modelo para certificados preferenciales y no preferenciales en archivos individuales, utilizar la que corresponda según el destino de la exportación)**.